

## GALICIA, POBRE Y OPRIMIDA (III)

# Hacia un Estado federal

Ernesto Pérez Barxa  
(Secretario general del PGSD)

La concepción de un Estado federal es la única respuesta válida a la realidad de nuestra sociedad. La unidad de un Estado no puede identificarse con la uniformidad; tenemos que llegar al convencimiento de que la unidad del Estado español se consolidará mucho más fuertemente en el marco de una estructura federal, ya que cualquier modo o hecho político sólo tiene consistencia si da respuesta al fenómeno real de la sociedad.

Y este hecho político que muchos sectores reclamamos puede ser marginal; ha de ser el quicio básico de la nueva Constitución, elaborada por las dos Cámaras representativas, en torno al cual giren las formas de gobierno. Una Constitución que no dé prioridad al articulado sólido de la estructura de Estado, será una Constitución sometida a los vaivenes coyunturales de los Gobiernos. Una Constitución en perpetua crisis.

El principio federal debe encajarse, teóricamente, dentro de un concepto primario de democracia: La libertad del individuo, primer agente político, sólo es posible en un marco de autonomías, en distinto grado, del contorno en que se mueve, de su medio social natural. Una sociedad será políticamente activa cuando un sistema promueve, encauza y potencia una política de fidelidades e iniciativas locales, en la que los individuos están estimulados por sus intereses, concretos.

El federalismo debe concepirse bajo una perspectiva de descentralización general, de ruptura con cualquier modo de verticalismo, y de fuerte vida local. En este sentido, es lógico luchar contra un centralismo madrileño, por ejemplo, para caer en las redes de un centralismo regional.

Centrándonos en unos aspectos más concretos, cabe decir:

1. Dos principios fundamentales deben sostener un sistema federal español: el principio de autonomía y el principio de igualdad y solidaridad (diversidad-unidad); ello supone que oponerse al centralismo no implica oponerse a la unidad, sino luchar por una unidad descentralizada.

2. Al Estado federal hay que llegar por la vía parlamentaria, plasmada en una Constitución; el Congreso, como representante de todos los españoles, y el Senado, como representante de todos los entes federables deben mantener ese equilibrio centrípeta - centrífugo en el cuerpo legal a crear. El Parlamento bicameral ten-

dría pleno cometido en un sistema federal, y el Estado no sería una simple yuxtaposición de entes federados; una Constitución federal fuerte, por encima de las nacionalidades es la que cimienta una organicidad armónica de los componentes federales.

3. El grado autonómico de las nacionalidades lo va a dar la devolución de poderes concretos a cada una de ellas. Ante todo, la Administración y la jurisprudencia tienen que ser competencia preponderante de las nacionalidades. Son éstas las que tienen que decidir en torno a la estructura de los organismos administrativos y su procedimiento. En cambio, el poder federal es el que tiene que tener el peso principal de la legislación a través de sus dos Cámaras. Sólo un Estado, a través de un Congreso (conjunto de los ciudadanos) y un Senado (distintos entes federados), puede poner un instrumental legal adecuado. Esto no quiere decir que no tengan sus propios poderes legislativos en materias específicas, no perturbadoras del principio de solidaridad. En todo caso, la nacionalidad ha de tener como norma capacidad de "reglamentar" en torno a asuntos sometidos a una legislación general.

4. El control administrativo, y en concierto el control global del gasto público, debe dar a los distintos países capacidad decisoria sobre los programas sociales: enseñanza, cultura, asistencia técnica, asistencia social, programas económicos, etcétera.

5. Desde una perspectiva de la España rica y la España pobre, la ley fiscal, en sus conceptos globales, debe ser común, de tal forma que unos baremos justos trasbasen de la España rica el capital necesario para el desarrollo de la España pobre, a través de unos órganos federales representativos.

6. El planteamiento de las autonomías por parte del Gobierno adolece de un fallo básico, que atenta contra el principio de igualdad y solidaridad: Siguiendo una táctica de divide y vencerás, no ha reunido en torno a una mesa todas las partes interesadas en el Estado español, donde se pudieran discutir los planteamientos comunes para pasar posteriormente a cuestiones específicas; se ha preferido la relación unilateral, lo que sin duda le va a restar consistencia al abordaje de las autonomías.

Y mucho me temo que el asunto de las nacionalidades se convierta en esa variable continuamente desestabilizadora en el futuro del Estado.